



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACION DE VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, EN ACTO PÚBLICO EN LA LICITACION DE LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE INMUEBLES GESTIONADOS POR VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.-VIPASA-. EXPTE.: VI/21/01-.

En la sede social de Viviendas del Principado de Asturias S.A., sita en la calle Jesús Sáenz de Miera s/n, Bajo, de Oviedo y telemáticamente siendo las 12:37 horas del día 15 de febrero de 2021, se reúne la Mesa de Contratación de VIPASA constituida por las siguientes personas:

Presidenta: Doña María Montes Miguel.
Vocal: Don Javier García Blanco. Abogado.
Vocal: Don Elena Rodríguez García.
Secretaria: María Teresa Tramón Díaz.

Se procede a la apertura del sobre único presentado electrónicamente en plazo, por las empresas participantes, para tomar parte en el procedimiento para la contratación del suministro de energía eléctrica de inmuebles gestionados por VIPASA.

Se abre en primer lugar el fichero electrónico de requisitos previos de las empresas licitadoras participantes cumpliendo todas ellas los exigidos en el pliego. Por tanto resultan admitidas:

EDP CLIENTES S.A. C.I.F.: A74472911
EMPRESA GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A. C.I.F.: A61797536

Fin del acto de apertura de documentación administrativa a las 12:50

La apertura del fichero electrónico cifrado con la oferta económica y criterios automáticos se realiza en acto privado a las 13:00.

Siendo las 13:00, se procede a dar lectura de las ofertas económicas cifradas admitidas y criterios automáticos, siendo estas ofertas las siguientes:

EMPRESA	PROPUESTA ECONOMICA
Empresa Gas Natural Comercializa	78.261,51
EDP CLIENTES SA	79.253,93



Se procede a dar lectura de la documentación presentada relativa a los criterios automáticos, resultando de la misma la siguiente puntuación conforme a lo establecido en los Pliegos:

	Declaración responsable del origen de la energía y los	Compromiso de realización de Jornada informativa	Compromiso de realización de curso sobre el contenido de la facturación del
EMPRESA	Max 55 puntos 100%	10 puntos	10 puntos
Empresa Gas Natural Comercializa	55	10	10
EDP CLIENTES SA	55	10	10

Se calculan las bajas presentadas resultando no encontrarse ninguna de ellas en baja desproporcionada conforme a los requisitos establecidos en los Pliegos.

Se procede de acuerdo a las fórmulas de los Pliegos al cálculo de las puntuaciones tanto de la oferta económica, como de los criterios automáticos

EMPRESA	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTOS
Empresa Gas Natural Comercializa	78.261,51	25,00
EDP CLIENTES SA	79.253,93	24,69

	Declaración responsable del origen de la energía y los	Compromiso de realización de Jornada informativa	Compromiso de realización de curso sobre el contenido de la facturación del	PUNTUACION TOTAL
EMPRESA	Max 55 puntos 100%	10 puntos	10 puntos	
Empresa Gas Natural Comercializa	55	10	10	75
EDP CLIENTES SA	55	10	15	75

Una vez clasificadas las ofertas, la Mesa de Contratación, procederá a requerir a la que haya obtenido la mejor puntuación, para que presenten la siguiente documentación en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente en que reciban el requerimiento:

- 1) Índice de la documentación que se aporta.
- 2) Acreditar como solvencia económica y financiera un Volumen anual de negocios en el ámbito de actividad a que se refiere el presente contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades: se exige un volumen mínimo anual equivalente a 1,5 veces el valor anual medio del contrato, es decir, tendrá que ser igual o superior a 131.964,57 euros (1.5*87.976,38 euros).
- 3) Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura mínima de 200.000 € en los términos expuestos en la cláusula décima, así como el recibo acreditativo del pago de la prima.
- 4) Acreditar como solvencia técnica que haya realizado al menos dos suministros multipunto de 100 puntos como mínimo de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al presupuesto de licitación.
- 5) El compromiso de asignar un gestor de cuenta local, consistente en un interlocutor del comercializador eléctrico como responsable de la cuenta que además del contacto telefónico personal y mediante correo electrónico, pueda mantener reuniones con presencia física en la propia VIPASA para las cuestiones propias del contrato y su desarrollo. Salvo casos urgentes, las reuniones se convocarían con un mínimo de 48 horas de antelación.
- 6) Declaración de que el licitador cuenta con una oficina virtual accesible a través de internet desde la cual sea posible obtener información completa sobre cada punto de suministro contratado conforme se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas: Número, tarifa, contrato, facturación histórica detallada y desglosada, estado de pagos, etc.
- 7) Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), relativo al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y al alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- 8) Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, relativo al cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- 9) Certificado del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, relativo a no ser deudor del Principado de Asturias, por deudas vencidas, líquidas y exigibles.

10) Anexo IX, protección de datos.

Lugar y forma de presentación: a través de comunicación electrónica por la plataforma electrónica.

Así, se propone al órgano de contratación, la adjudicación del contrato a la empresa que ha obtenido la mayor puntuación:

La empresa licitadora Gas Natural Comercializadora, S.A. CIF: A61797536, por un importe de 78.261,51 € más IVA, con 100 puntos.

El plazo para la ejecución del contrato es un año desde la formalización del contrato y posterior concesión del alta en el peaje de acceso.

Una vez aportada la documentación en el plazo establecido, la Mesa de Contratación volverá a reunirse para la comprobación de la documentación presentada, y si procede elevar esta propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

En el caso de que los licitadores no presenten la documentación requerida, en el plazo señalado, o cualquier otra documentación que no esté inscrita en el ROLECE, resultará excluido y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el mismo plazo para la presentación de la documentación.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:30 horas, se da por finalizada la reunión de la Mesa de Contratación, aprobándose el acta por unanimidad de todos los asistentes.

Fdo. María Montes Miguel
Presidenta

Fdo. M^a Teresa Tramón Díaz
Secretaria



Fdo. Javier García Blanco
Vocal

Fdo. Elena Rodríguez García
Vocal